

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA
REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con: EDGAR LUENGAS OVALLE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5658387 expedida en Guavata, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo en la ejecución de las actividades de administración de los proyectos productivos y académicos que se adelanten en la subsede Granja Villa Luz en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

La presente se expide en Vélez, el 28 de Enero de 2021



HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación 

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO 